

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los miembros de la Junta General  
de Socios de la compañía  
**SUMMER FLOWER FARMS CÍA. LTDA.**

Cuenca, 16 de Marzo de 2020

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía **SUMMER FLOWER FARMS CÍA. LTDA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2019 y el correspondiente estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio de los Socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **SUMMER FLOWER FARMS CÍA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2019 así como el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, están de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF y NIC).

### **Cuestión clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría, son aquellas que, según el juicio profesional del auditor, fueron de mayor significado en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio 2019. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría.

### **Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros auditados**

La administración es responsable de otra información como el reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general



aplicables a la normativa vigente y las exigencias de los entes de control del país.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre esta otra información y no podemos expresar cualquier forma de opinión al respecto.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. La presente auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y declaramos además que somos independientes de la Compañía **SUMMER FLOWER FARMS CÍA. LTDA.**, de acuerdo con el Código de Ética Profesional (Código IESBA) cumpliendo con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos, lo cual nos ha permitido ir planificando y ejecutando la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen distorsiones importantes. La auditoría comprendió la realización de procedimientos a fin de obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros.

Los procedimientos de auditoría que aplicamos dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo como distorsiones importantes. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor tomó en consideración el control interno de la Compañía que le fue relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. La auditoría también incluye la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados; y, que las estimaciones contables realizadas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido fue suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### **Responsabilidad de la Administración de la compañía por los estados financieros**

La Administración de Compañía **SUMMER FLOWER FARMS CÍA. LTDA.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad y



Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno pertinente a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de distorsiones importantes, causados por fraude o error; mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y de la realización de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con características propias de la compañía. En la preparación de los estados financieros, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento y utilizando la base contable de empresa en funcionamiento. Los responsables del gobierno de la compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

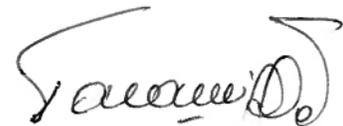
#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el Servicio de Rentas Internas (Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 emitida por la administración tributaria con fecha 24 de diciembre del 2015 y publicada en el registro oficial No 660 de fecha 31 de diciembre del 2015), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias se emitirá por separado juntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la compañía. Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa, como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, se emite por separado en un informe denominado "Informe de Cumplimiento Tributario" ICT, observando la disposición del Art. 279 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y demás normas vigentes en el Ecuador.

**CONSULFINCO**

CONSULTORES AUDITORES INDEPENDIENTES

CONSULFINCO CIA. LTDA.  
Registro Nacional de Firmas Auditoras  
Externas RNAE No. 855



Darwin Jaramillo Granda, MBA  
Representante Legal

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Cuenca, 16 de marzo de 2020

A la Junta General de Socios:

**SUMMER FLOWER FARMS CIA. LTDA.**

**Informe sobre el cumplimiento de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros delitos.**

La labor de Auditoria se la realiza tomando en consideración lo descrito en la Norma Internacional de Auditoria NIA No. 4400 Servicios Relacionados "Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto a información financiera." Esta norma prevé los términos de referencia de los servicios profesionales ofertados y que fueron aprobados por la Administración.

1. Hemos auditado los procesos referentes a las políticas de prevención de Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, que el **SUMMER FLOWER FARMS CIA. LTDA.**, ha llevado a cabo al cierre del ejercicio económico cortado al 31 de diciembre de 2019, que comprenden, la verificación de las actualizaciones del manual de prevención; la vigencia de la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), existencia de informes anuales presentados a la Junta General de Socios, consolidación de la información mensual de las operaciones o transacciones, verificación de los reporte mensual ( ROII, RESU) enviados por la compañía a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), verificación de la matriz de riesgo y documentación soporte como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.

### **Responsabilidad de la Junta de Socios**

2. La responsabilidad de la Junta de Socios es la de emitir las políticas generales para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos. Aprobar el Manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos, así como sus actualizaciones, en caso de haberlas. Designar al oficial de cumplimiento, quien deberá tener el perfil y cumplir con los requisitos exigidos para ocupar el cargo; y, removerlo de sus funciones.



### **Responsabilidad de los Representantes Legales**

3. Cumplir y hacer cumplir las políticas, procedimientos y mecanismos que en materia de prevención para el lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo y otros delitos que resuelva la Junta General de Socios. Someter a la aprobación de la junta General, el nombre del candidato para que sea designado como oficial de cumplimiento de la compañía.

Conocer y aprobar, previo a su envío a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), las operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, que deberán ser remitidas dentro del término de dos días, contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento. Atender los requerimientos y recomendaciones que realice el oficial de cumplimiento, para el adecuado acatamiento de sus funciones. Las tipologías son una herramienta de suma importancia para la prevención y control del lavado de activos ya que proporcionan una base sobre la cual inicia los análisis tendientes a la prevención y detección de posibles hechos que puedan ser el producto de conductas ilícitas, el control interno para la Gerencia es uno de los puntales fundamentales dentro de su responsabilidad para el manejo de los procesos normativos.

### **Base Legal**

Se deberá sujetarse a lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado De Activos y Financiamiento de Delitos. Al Reglamento a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado De Activos y Financiamiento de Delitos. Al Código Orgánico Integral Penal (COIP) vigente en el país, establece responsabilidades penales, tipificadas en los artículos 317, para el caso de lavado de activos y 319, referente a la Omisión de Control de Lavado de Activos y las resoluciones que emita el respectivo órgano de control.

### **Responsabilidad del Auditor**

4. Nuestra responsabilidad esta basada en la verificación del cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0020 publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 96 de fecha 09 de diciembre de 2019, respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por la compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos y su grado de cumplimiento, contenidas en el Manual de Prevención. Verificar mediante pruebas de auditoria los registros de transacciones, el funcionamiento de la actividad económica de



manera aleatoria y seleccionando muestras, con el objeto de obtener la evidencia suficiente para alertar los posibles riesgos que pudieran darse en la compañía analizando los manejos contables, societarios y detección de operaciones inusuales que pudieran evidenciarse.

### Opinión

5. En nuestra opinión, las políticas adoptadas por la administración para prevenir el lavado de activos financiamiento del terrorismo y otros delitos por parte **SUMMER FLOWER FARMS CIA. LTDA.**, al cierre del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019, la consideramos **FIABLE Y PERTINENTE**, de conformidad con la normativa vigente en el país, dando las pruebas de la existencia de la prevención del riesgo a través de la implementación de un importante control que le permite alertar en casos específicos, y; el cumplimiento con las exigencias de los entes de control, tanto en la entrega de la información, como el establecimiento de controles específicos.

**CONSULFINCO**

CONSULTORES AUDITORES INDEPENDIENTES

CONSULFINCO CIA. LTDA.  
Registro Nacional de Firmas Auditoras  
Externas RNAE No. 855



Darwin Jaramillo Granda, MBA  
Representante Legal